



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 18 de julio de 2024.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. LAURA RECIO FRESNEDO

D^a. MARIA ELENA ODRIUZOLA MEDINA

D. BENITO ORTIZ ÁLVAREZ

D. ALBERTO ALVARADO ANDRÉS

D^a ROSALINA LÓPEZ VISITACIÓN

SECRETARIO GENERAL:

D. PEDRO MARIA DE EGAÑA BARRENECHEA

En Laredo, siendo las 09:51 horas del día 18 de julio de 2024, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Miguel González González, asistido por mí, el Secretario General.

Se abre la sesión a las 09:51. se procedió por los presentes a debatir y adoptar los acuerdos sobre los asuntos del siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.1. JGL2024/21 EXTRAORDINARIA Y URGENTE 11/07/2024

2. URBANISMO: DISCIPLINA, PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

2.1. 2022/4065 LO 356-2022 - Ocupación viario

3. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS Y TURISMO

2024/1352 PAGO SUBVENCIÓN NOMINATIVA TORNEO DE FÚTBOL JUVENIL VILLA DE LAREDO 2024

3.2. 2024/1353 PAGO SUBVENCIÓN NOMINATIVA REGATA DE REMO 2024



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4. VARIOS

4.1. PROPUESTA JGL HORAS LABORALES ENERO A MAYO 2024

4.2. PROPUESTA JGL HORAS FUNCIONARIOS ENERO A MAYO 2024

1.- JGL2024/21 EXTRAORDINARIA Y URGENTE 11/07/2024

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión, con carácter de extraordinaria y urgente, celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 11 de julio de 2024.

Se aprueba por unanimidad.

2. URBANISMO: DISCIPLINA, PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

2..-EXPTE. 2022/4065 (LO 356/2022) – OCUPACIÓN DE VIARIO PÚBLICO.

Visto el expediente de referencia núm. 2022/4065 de solicitud de licencia de obras (LO LO 356/2022), para la ejecución de las obras de construcción de conjunto residencial, en parcela correspondiente al núm. 12 c/ Dr. Velasco; 39770 LAREDO (CANTABRIA) con referencia catastral nº 6669401VP6066N0001ST.

Solicitada ocupación de viario público para la instalación de elementos de obra y grúas, informada favorablemente la autorización por los servicios técnicos.

Habiendo sido delegada la competencia para resolver en la Junta de Gobierno Local mediante resoluciones de Alcaldía (D.A 830/2023 y 834/2023) de fechas 26 y 27 de Junio de 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 5/2022 de 15 de julio, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria (LOTUCA) y demás legislación concordante,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a AEDAS HOMES OPCO S.L.U. la ocupación de viario público solicitada conforme a la documentación presentada y que obra en el expediente, con el siguiente desglose:



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- SUPERFICIE DE OCUPACIÓN PREVISTA:
 - c/ Dr. Velasco: 225,00 m², acera y zona de aparcamientos.
 - c/ Raimundo Revilla: 279,00 m², acera y zona de aparcamientos.
 - c/ Menéndez Pelayo: 130,00 m², acera (se deja paso peatonal en el resto de acera de 2,30 m)Superficie total solicitada: 634,00 m²
- TIEMPO DE OCUPACIÓN PREVISTO:
 - 22 meses.
- Se ubicarán dos grúas en vía pública en las calles Dr. Velasco y R. Revilla, con proyectos de instalación propios.
- Se prevén dos zonas de vado de acceso de vehículos, en las calles paralelas de Dr. Velasco y M. Pelayo.
- Los trabajos en obra conllevarán afecciones a los viales en los trabajos de montaje de las grúas, salida y entrada de camiones a obra, así como las acciones de carga de tierras o la aportación de hormigones. No contemplándose dichos trabajos en la ocupación fija del vial. Estas acciones se acompañan de señalista y cortes de calle temporales.

La autorización se efectúa conforme a la documentación presentada por el interesado, **bajo las siguientes condiciones:**

- Se deberá abonar la tasa correspondiente a la ocupación de viario autorizado.
- Deberá quedar garantizada que la vía pública será accesible a los servicios de emergencia y a los usuarios de la misma, especialmente de que se garantizará para el resto de los edificios de las calles afectadas por la ocupación el actual cumplimiento de las condiciones de aproximación, entorno y accesibilidad por fachada recogidas en el DB-SI5 del CTE, así como que se cumplirán los requisitos establecidos en la Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Se deberán tomar las necesarias medidas para evitar la afección de elementos constructivos (aceras y calzada) y mobiliario de la vía pública (papeleras, ...), debiendo reponer en perfectas condiciones el mobiliario urbano que pueda verse afectado por la intervención.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Deberán fijarse itinerarios peatonales accesibles el ancho mínimo de paso sea como mínimo de 1,80 m, admitiéndose estrechamientos puntuales debido a la existencia de alcorques o mobiliario urbano.
- Disponer de una señalización luminosa o de advertencia al inicio y al final del vallado.
- Se realizarán trabajos de limpieza del vial público al final de cada jornada de trabajo.
- Se deberá interrumpir el tráfico rodado el menor tiempo posible, no se cortará el tráfico para la ocupación de los viales con camiones o maquinarias en espera.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado, dado traslado de la misma a los departamentos de intervención y policía local inspección urbanística. Se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno

3. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS Y TURISMO

3.1.-PAGO SUBVENCIÓN NOMINATIVA TORNEO DE FUTBOL JUVENIL VILLA DE LAREDO 2024

Visto el expediente 2024/1352 relativo a la concesión de la subvención nominativa a asociaciones deportivas 2024:

Teniendo en cuenta,

- La providencia de la Alcaldía, la existencia de la Consignación Presupuestaría y el Informe emitido por el Secretario y el Interventor.
- El Certificado Justificativo de los gastos por parte del Club Deportivo de Laredo de la Subvención del año 2023.
- La emisión del Convenio de Colaboración por parte del Ayuntamiento de Laredo y el Club Deportivo de Laredo para la concesión de una Subvención Nominativa destinada a la organización del Torneo Juvenil Villa de Laredo,2024, expediente 2024/1352 y una vez firmado por parte del Alcalde y el Secretario,

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el pago de la subvención nominativa de deportes 2024 que se establece a continuación:

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- El Ayuntamiento de Laredo aportará a los beneficiarios la cantidad de seis mil (6.000€), de conformidad con el siguiente sistema de pago:
- Pago anticipado del 100% del importe de la subvención, con carácter previo a la justificación de la misma.
- El Ayuntamiento de Laredo se compromete a la aportación de manera finalista de seis mil euros, [6.000,00€], con cargo a la aplicación presupuestaria municipal 341.48901 para la financiación del Torneo Juvenil Villa De Laredo 2024.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Concejalía de Deportes.

3.2.- EXPEDIENTE 2024/1353.-PAGO SUBVENCIÓN NOMINATIVA REGATA DE REMO 2024

Visto el expediente 2024/1353 relativo a Subvención Nominativa Regata de Remo 2024

Teniendo en cuenta,

- La providencia de la Alcaldía, la existencia de la Consignación Presupuestaría y el Informe emitido por el Secretario y el Interventor.
- El Certificado Justificativo de los gastos por parte del Laredo Remo Club de la Subvención del año 2023.
- La emisión del Convenio de Colaboración por parte del Ayuntamiento de Laredo y el Laredo Remo Club para la concesión de una Subvención Nominativa destinada a la organización de la Regata de Remo 2024, expediente 2024/1353 y una vez firmado por parte del Alcalde y el Secretario,

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el pago de la subvención nominativa de deportes 2024 que se establece a continuación:



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Ayuntamiento de Laredo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, otorgará una subvención nominativa y transferencia corriente a favor del Club beneficiario reseñado y por la celebración del evento Regata de Remo 2024, por la cantidad de diez mil euros, [10.000,00€], y con cargo a la partida presupuestaria 341-48900.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Concejalía de Deportes.

4. VARIOS

4.1.-PROPUESTA DE APROBACION EN JGL HORAS PERSONAL MUNICIPAL LABORAL ENERO A MAYO 2024

Visto el expediente 2024/846 relativo a solicitudes de gratificaciones y horas extraordinarias del personal municipal laboral de Enero a Mayo 2024

Vista la valoración económica de Intervención de 11 de julio 2024

Considerando el carácter singular y excepcional de las expuestas en las solicitudes, y que cuentan con el visto bueno de los Jefes de Servicio.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el pago de las siguientes gratificaciones y horas extraordinarias de Enero a Mayo 2024 del personal municipal laboral :

122

LIMPIA LIMPIEZA POLICIA LOCAL
DORA FESTIVOS

Suma De Nº		Total
HORAS:	28	empleado: 553,49 €

391



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ADL	NECESIDADES SERVICIO Y CURSOS	Suma De Nº HORAS:	Total empleado:	
435	LIMPIA DORA LIMPIEZA POLICIA MUNICIPAL FESTIVOS	18	364,45 €	
493	LIMPIA DORA LIMPIEZA POLICIA MUNICIPAL FESTIVOS	5.50	100,32 €	
1553	LIMPIA DORA LIMPIEZA POLICIA MUNICIPAL FESTIVOS	28	537,21€	
		35,50	633.31 €	
		Nº HORAS Suma total Suma:	115	Importe Total: 2.190,81 €

SEGUNDO-Que se notifique a los interesados: dando traslado a Tesorería, Junta de Personal, Comité de empresa e Intervención.

4.2..-PROPUESTA DE APROBACION EN JGL HORAS PERSONAL MUNICIPAL FUNCIONARIO ENERO A MAYO 2024

Visto el expediente 2024/846 relativo a solicitudes de gratificaciones y horas extraordinarias del personal municipal funcionario de Enero a Mayo 2024.

Vista la valoración económica de Intervención de 11 de julio 2024.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Considerando el carácter singular y excepcional de las expuestas en las solicitudes, y que cuentan con el visto bueno de los Jefes de Servicio.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el pago de las siguientes gratificaciones y horas extraordinarias de Enero a Mayo 2024 del personal municipal funcionario :

819	NECESIDADES SERVICIO Y POLICIA EVENTOS	Suma De Nº HORAS: 217,6	Total empleado: 7.268,38 €
820	NECESIDADES SERVICIO Y POLICIA EVENTOS	Suma De Nº HORAS: 93,8	Total empleado: 3.013,93 €
841	NECESIDADES SERVICIO Y POLICIA EVENTOS	Suma De Nº 161,1 HORAS: 2	Total empleado: 4.970,78 €
842	NECESIDADES SERVICIO Y POLICIA EVENTO	Suma De Nº 119,5 HORAS: 4	Total empleado: 3.548,37 €
843			



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

NECESIDADES
SERVICIO Y
POLICIA EVENTOS

Suma De Nº 170,2
HORAS: 8 Total
 empleado: 5.195,43 €

878

NECESIDADES
SERVICIO Y
OFICIAL EVENTOS

Suma De Nº 125,3
HORAS: 8 Total
 empleado: 5.359,58 €

879

NECESIDADES
SERVICIO Y
OFICIAL EVENTOS

Suma De Nº
HORAS: 84,06 Total
 empleado: 3.339,99 €

880

NECESIDADES
SERVICIO Y
POLICIA EVENTOS

Suma De Nº
HORAS: 82,64 Total
 empleado: 2.772,13 €

881

NECESIDADES
SERVICIO Y
OFICIAL EVENTOS

Suma De Nº
HORAS: 88,9 Total
 empleado: 4.502,30 €

889

NECESIDADES
SERVICIO Y
POLICIA EVENTOS

Suma De Nº 132,5 Total 4.336,68 €



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

		HORAS:	4	empleado:	
890	NECESIDADES SERVICIO Y POLICIA EVENTOS	Suma De Nº HORAS:	160,5 4	Total empleado:	5.658,52 €
891	OFICIAL EUROCUBE	Suma De Nº HORAS:	40	Total empleado:	1.473,14 €
893	NECESIDADES SERVICIO Y POLICIA EVENTOS	Suma De Nº HORAS:	183,8 6	Total empleado:	6.196,47 €
909	NECESIDADES SERVICIO Y POLICIA EVENTOS	Suma De Nº HORAS:	46,9	Total empleado:	1.489,73 €
910	NECESIDADES SERVICIO Y POLICIA EVENTOS	Suma De Nº HORAS:	168,2 8	Total empleado:	5.534,58 €
913	NECESIDADES SERVICIO Y POLICIA				



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EVENTOS

922		Suma De Nº HORAS: 80,64	Total empleado: 2.602,55 €
	NECESIDADES SERVICIO Y POLICIA EVENTOS		
944		Suma De Nº 118,3 HORAS: 8	Total empleado: 3.870,23 €
	NECESIDADES SERVICIO Y POLICIA EVENTOS		
945		Suma De Nº HORAS: 47,32	Total empleado: 1.461,61 €
	NECESIDADES SERVICIO Y POLICIA EVENTOS		
946		Suma De Nº 115,9 HORAS: 6	Total empleado: 3.525,20 €
	NECESIDADES SERVICIO Y POLICIA EVENTOS		
947		Suma De Nº HORAS: 72,06	Total empleado: 2.249,15 €
	NECESIDADES SERVICIO Y POLICIA EVENTOS		
		Suma De Nº 89,06	Total 2.845,62 €



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

948

NECESIDADES
SERVICIO Y
POLICIA EVENTOS

HORAS:

empleado:

Suma De N°

HORAS: 58,32

Total

empleado: 1.859,02 €

N° HORAS	Suma total	Suma:	Importe	Total:	83.073,33 €
----------	------------	-------	---------	--------	-------------

SEGUNDO-.Que se notifique a los interesados: dando traslado a Tesorería, Junta de Personal, Comité de empresa e Intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 10:05 horas del día indicado, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.